

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19934 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 26/13 se ha dictado en fecha 15 de mayo de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Roberdalia, S.L., con C.I.F. B-30528509, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Luis Braille n.º 1 de Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor con la conformidad y/o autorización de la Administración Concursal, que ha recaído en la titulada mercantil, María Dolores Cano Martínez, mayor de edad, con domicilio profesional en Avda. Juan Carlos I n.º 19, edif. "pirámide", 1.ª planta de Murcia, teléfono 968900282, fax 968902915 y correo electrónico mdolores@meseguerycano.es.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 15 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130028988-1